



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 546
RADICADO N° 2019-00337-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JORGE IVÁN BUSTAMENTE FERNÁNDEZ en contra de GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO RESTREPO, se procede con las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

En audiencia de tramite celebrada el 23 de julio de 2021 se declaró clausurado el debate probatorio y se procedió a fijar fecha para la continuación de la etapa de juzgamiento para el próximo 10 de agosto de hogaño, sin embargo, del estudio del expediente se puede observar que no se cuenta con el Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral del demandante.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 54 del C.P.T. y de la S.S., se ORDENARÁ REABRIR el debate probatorio y se REQUERIRÁ a la activa para que en el término de TRES (3) DÍAS, allegue, si lo tiene, el dictamen de pérdida de capacidad laboral practicado al demandante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se REPROGRAMARÁ la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, y se fijará como nueva fecha para su realización para el día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

R E S U E L V E:

PRIMERO: REABRIR el debate probatorio, tal como se manifestó en las consideraciones.

SEGUNDO: REQUERIR a la activa para que en el término de TRES (3) DÍAS, allegue, si lo tiene, el dictamen de pérdida de capacidad laboral practicado al demandante.

NCA

RADICADO N° 2019-00337-00

TERCERO: REPROGRAMAR la fecha para continuación de audiencia de trámite y juzgamiento para el día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.129
hoy 06 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a113097f876ec5a8262ffa166e96888dd0984fd454fa12f42533d7a43c77bf96**

Documento generado en 05/08/2021 02:07:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>